

## Presentación

El número 17 de nuestra revista *Pensamiento Constitucional*, coincide con la celebración del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812 lo que nos lleva a dedicarlo a esta importante efemérides, en este sentido, destacados constitucionalistas iberoamericanos han colaborado con nosotros, desarrollando interesantes temas relacionados con esta conmemoración.

Así, se presenta un trabajo del profesor Roberto L. Blanco «América en Cádiz. El debate sobre la representación política de los territorios de ultramar en las primeras cortes liberales españolas», en el que el autor hace un análisis histórico sobre esta primera experiencia constitucional española y su repercusión en las posesiones coloniales americanas.

El profesor Allan R. Brewer-Carías con su trabajo «Sobre el inicio del constitucionalismo en América hispana en 1811, antes de la sanción de la Constitución de Cádiz de 1812», desarrolla una reflexión sobre lo que se fue experimentando en Hispanoamérica con respecto a la aplicación de los principios del constitucionalismo moderno, a partir de 1810, al iniciarse la independencia de las antiguas colonias de España en América, que originó la necesidad de constituir nuevos Estados nacionales y destaca la importancia de la primera constitución: la venezolana de 1811.

El profesor Antonio Colomer Viadel con su trabajo «Libertad y Constitución en el crisol de Cádiz. El proceso revolucionario del liberalismo español», presenta un análisis histórico del proceso de revolución español desde el llamado motín de Aranjuez, considerando todas las ideas de libertad en que se apoyarán los liberales para imponer su defensa de valores y principios que se plasmarán en dicha Constitución.

El profesor Alberto Ricardo Dalla Via con su trabajo «La Constitución de Cádiz como antecedente constitucional argentino», plantea una revisión en torno de cómo la *Pepa* al ser un símbolo jurídico y político, se utilizó como bandera del liberalismo tanto en España, como en general en Europa y América, con énfasis en su influencia constitucional en la Argentina.

El profesor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera con su trabajo «Una experiencia a tener presente: los aportes de Cádiz a la construcción del concepto de soberanía en los ordenamientos jurídicos iberoamericanos», sostiene la gran importancia de la Constitución de Cádiz, su proceso de aprobación e influjo posterior, tal como una verdadera revolución en el mundo hispánico, en ambos lados del océano Atlántico; además de haber sido juramentada en muchas ciudades americanas y con la significativa participación de representantes iberoamericanos en su configuración.

El profesor Francisco Fernández Segado con su trabajo «La libertad de imprenta en el periodo inmediato anterior a su legalización por las Cortes de Cádiz (1808-1810)», explica con mucho detalle el contexto en el que surge con fuerza la libertad de imprenta, como un poder de difusión de las nuevas ideas.

El profesor José Francisco Gálvez Montero con su trabajo «Soberanía y legitimidad del poder político en las Cortes Generales extraordinarias y generales (1809-1814)», realiza una contextualización de la época y resalta el carácter reivindicativo de los derechos postulados como una postura emancipadora, donde los cabildos cobran importancia distanciándose de la metrópoli.

La profesora Nilda Garay Montañez con su trabajo «Igualdad y perspectiva de género: a propósito del bicentenario de la Constitución de 1812», pone de manifiesto que la mencionada Carta reconoció como iguales solo a los habitantes varones de los territorios americano y español, y moduló la inclusión/exclusión según la raza; asimismo analiza el rol del constitucionalismo gaditano en la preservación de las relaciones desiguales de mujeres y hombres, a la vez que plantea la necesaria inclusión del análisis de género en el estudio de la historia constitucional.

El profesor Domingo García Belaunde con su trabajo «Cádiz: lista provisional de los diputados peruanos (1810-1813)», aborda un tema poco investigado como es el de la representación peruana en la Cortes, considerando a los suplentes y propietarios; destacando la importante figura de Vicente Morales y Duárez.

El profesor Carlos Ruiz Miguel con su trabajo «América y el modelo territorial español: la Constitución de 1812 y su proyección posterior», analiza la importancia que tuvo la América española en la configuración del modelo territorial de la Constitución de 1812, como un modelo diferenciado del modelo norteamericano y del francés.

El profesor Daniel Soria Luján con su trabajo «La instrucción pública en la Constitución de Cádiz y el constitucionalismo peruano inicial», plantea las características del diseño de la instrucción pública en la Constitución de Cádiz en el contexto de su época y la influencia de este diseño en el constitucionalismo peruano inicial.

En la sección Temas de Debate contamos con el trabajo del profesor Fernando Rey Martínez con su ensayo «La discriminación racial en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos», en el que analiza cómo este Tribunal ha venido haciendo una lectura del Convenio de Roma sobre la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, sobre todo de la cláusula de igualdad en general, así como la prohibición de discriminación por algunas causas específicas.

En la sección Monografías tenemos el aporte del profesor Pedro Fernández Barbadillo, con su trabajo «El presidencialismo en el mundo: diferencias entre Estados Unidos de Norteamérica, Iberoamérica y Europa», que constituye uno de los capítulos de su tesis doctoral, inédita, sustentada en la Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo CEU, Madrid, este año.

De igual manera, presentamos el discurso del profesor Giuseppe de Vergottini con motivo de habersele conferido el doctorado *Honoris Causa* en la Universidad de Buenos Aires.

Finalmente, se ha elaborado el «Índice general» de la revista, que cubre los números 1-16 y que ha sido elaborado por el doctor Luis Elguera Valega.

San Miguel, octubre de 2012

*Domingo García Belaunde*  
Director a.i.